

# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DURANGO.

## PLATAFORMA LEGISLATIVA 2024 – 2027

## **INTRODUCCIÓN.**

El próximo domingo 02 de junio los ciudadanos de Durango participarán en las elecciones para elegir a los miembros de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado, quienes desempeñarán su cargo desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2027. Esta legislatura estará compuesta por 15 diputados electos por el principio de Mayoría Relativa en distritos electorales específicos y 10 diputados elegidos mediante el principio de Representación Proporcional a través de una lista estatal. Por lo cual, en el Partido Acción Nacional es importante tener un rumbo fijo para nuestra legislación y, así, poder tener un gran panorama de los temas que en la actualidad nos acontecen aquí en nuestro Estado.

## **NUESTRA VISIÓN.**

El Partido Acción Nacional basa su visión en los Principios de Doctrina, nuestra rica historia y tradición parlamentaria. Esto nos compromete a postular candidatos a diputados que presenten una propuesta legislativa con la intención de actualizar las leyes que rigen la vida individual y la convivencia social, de acuerdo con las necesidades de los tiempos actuales. Es evidente que se requiere una legislación que se adapte a la nueva realidad.

## **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.**

Nuestra Plataforma Política se fundamenta en un principio irrenunciable: el respeto y la garantía del derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural. Consideramos a la persona humana como un ser con una dimensión física y espiritual y cualquier acción gubernamental debe buscar el bien común, es decir, el desarrollo integral de la persona en ambas dimensiones. Esto significa que la política, la economía, la educación y la cultura deben centrarse en la persona humana, no al revés. Esta premisa se basa en nuestro humanismo político y define nuestra identidad y propósito.

## **FUNCIONES LEGISLATIVAS.**

Los principios rectores de nuestra Plataforma Legislativa se basan en las tres funciones esenciales del poder legislativo: la creación, modificación y derogación de leyes, la fiscalización y la elección de magistrados y titulares de órganos autónomos; de la misma manera las funciones legislativas estarán orientadas también a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Además, estamos dispuestos a asumir la responsabilidad de actuar como un juzgado de procedencia en caso de denuncias contra funcionarios públicos que deban enfrentar juicio de esta naturaleza.

## **GOBIERNO DIGITAL Y TRANSPARENCIA.**

Promovemos un gobierno digital y creemos firmemente en la transparencia y la rendición de cuentas como parte integral de nuestro estilo de gobierno.

En consecuencia, la Comisión de Doctrina del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, presenta el siguiente proyecto de Plataforma Legislativa para su consideración.

## **EJE UNO.**

### **1: PERSONA AL CENTRO.**

En un mundo en constante evolución, es esencial recordar que cada sociedad se construye sobre la base de sus ciudadanos. La Persona debe estar siempre al centro. El Partido Acción Nacional centra su pensamiento y acción en la primicia de la Persona Humana, protagonista y destinatario de la acción política; se erige como un principio fundamental que pone de manifiesto la importancia de valorar y proteger a cada individuo en todas las etapas de su vida. En esta exploración, abordaremos seis ejes cruciales que representan a distintos grupos de nuestra sociedad: Nuestra Familia, Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores, Mujeres, Jóvenes y Personas con Discapacidad.

#### **1.1: NUESTRA FAMILIA.**

Reformas a la Ley de Planeación del Estado de Durango. En esta materia será garantizar la perspectiva de la familia, para que ésta rija las acciones del desarrollo e infraestructura pública de nuestra entidad y, de esa manera, contemplar a cada uno de los integrantes de las familias duranguenses en una de las causas del actuar de la autoridad en dicho rubro.

Creación del Código Estatal de Familia, el cual busca proteger la organización de la familia y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, el cual nos ayudará a garantizar y salvaguardar el núcleo familiar.

#### **1.2: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

A través del Congreso del Estado de Durango se buscará por medio del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dar prioridad al fortalecimiento de los derechos de la familia como núcleo social, mediante una Ley de Familia que complementará las reformas de nuevos códigos y Estatal de los Procedimientos Civiles y Familiares.

Se impulsarán reformas al Código Penal y Civil de Durango en materia de matrimonio entre niñas, niños y adolescentes, para sancionar a quien propicie una unión matrimonial o relación de hecho entre sí o con una persona mayor de 18 años; por lo que se buscare legislar en materia de no revictimización de niñas, niños y adolescentes. También promoveremos reformas y adiciones al Código Civil de Durango y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de alimentos, para especificar cuándo es que se debe

considerar a alguna persona como deudor alimentario, así como la implementación del registro de esos deudores.

Se impulsarán reformas a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de derecho a la intimidad y libre desarrollo, para que se cuide la integridad pública de los menores en la difusión de imágenes en las plataformas digitales y redes sociales. Así mismo buscaremos en todo ordenamiento jurídico, las niñas, niños y adolescentes sean prioridad los derechos humanos en todo el ambiente familiar y civil observando que el ambiente en el cual se desenvuelvan y tengan las mejores condiciones.

### **1.3: ADULTOS MAYORES.**

Garantizaremos los derechos de los adultos mayores con iniciativas y reformas a la Ley de Desarrollo Social de Durango estableciendo como obligación para la Secretaría de Bienestar Social, destinar como mínimo un diez por ciento de su presupuesto anual a programas en beneficio de ellos.

Buscaremos fortalecer el Código Civil en materia de derechos de los adultos mayores, con la finalidad de detallar los derechos alimentarios de ese grupo etario, así como especificar que ese derecho no se agota, aunque reciban alguna pensión o apoyo social gubernamental.

### **1.4: MUJERES.**

Protegeremos e impulsaremos modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública en materia de empoderamiento económico de las mujeres.

Implementaremos reformas a la Ley de Vivienda del Estado de Durango en materia de apoyo a mujeres jefas de familia, para incluirlas en los grupos prioritarios en estímulos y acciones de suelo y vivienda en el estado.

Fortaleceremos el Código Penal de Durango, en materia de agravantes en el delito de violación, por lo que se busca incluir como una de ellas, el hecho que a la víctima se le hayan suministrado sustancias nocivas para la salud que disminuyan su capacidad cognitiva y su voluntad.

En materia de pérdida de derechos por el delito de feminicidio, se pretende sancionar con la pérdida de los derechos que el victimario, siendo este el padre de los hijos de la víctima tuviera sobre los menores, los derechos alimentarios y los derechos sucesorios.

Se fortalecerá a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia en materia de participación institucional, para que las instituciones públicas encargadas de impartir justicia se abstengan de provocar acciones que impliquen la revictimización de los menores de nuestra entidad cuando se ven inmersos en algún procedimiento; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango en materia de tecnologías de la información, con la finalidad de integrar las acciones y programas

para desarrollar competencias y habilidades en las TIC entre las mujeres rurales de nuestro estado.

En materia de paridad de género buscaremos implementar dentro de la constitución política del estado de Durango, y de más ordenamientos estatales la paridad en posiciones gubernamentales, así mismo, que se brinden espacios en donde la visión de la mujer sea más empática con los temas de la sociedad.

### **1.5: JÓVENES.**

Se buscarán las condiciones para que, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, en materia de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, se incluya las provisiones para gasto destinado a la difusión y observancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el ámbito laboral buscar las condiciones para que los jóvenes sean un bastión importante en el emprendimiento de nuevas empresas. Impulsaremos laboratorios empresariales para que se puedan desarrollar en un ambiente de negocios de corto mediano y largo plazo para el desarrollo de sus ideas.

Crearemos talleres de economía para un mayor aprovechamiento de recursos propios y de gestión gubernamental de empresas y así detonar el emprendimiento juvenil.

### **1.6: PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

Impulsaremos iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Durango, con el propósito de establecer como obligación de los entes gubernamentales, tener cuando menos el 3% de personas con discapacidad en plantilla laboral. Así mismo, reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General en materia de denuncias de personas con discapacidad, para que el Ministerio Público acuda al domicilio de las personas que denuncian algún acto delictivo y no tengan que trasladarse a las instalaciones de la Fiscalía General.

Impulsaremos una ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad y reformas al Código Civil del Estado de Durango, en materia de actas del estado civil de las personas con discapacidad, para que se otorguen actas en escritura braille a aquellas personas que tengan debilidad visual y así lo pidan a la autoridad respectiva, en ejercicio de su derecho a la identidad y a sus derechos humanos en general.

Ley de Protección Civil del Estado de Durango, en materia de apoyo a personas con discapacidad, para que el personal de las corporaciones de auxilio a la población se encuentre capacitadas para la atención adecuada y pertinente a las personas discapacitadas debido a sus características particulares.

Mejoramiento de las calles principales, avenidas y bulevares, para que estén acondicionadas en cuestión de equipamiento visual, auditivo y urbano y que existan

las condiciones de una movilidad para todos de acuerdo a las condiciones de cada persona.

### **1.7: DERECHOS DE GRUPOS INDÍGENAS:**

Se consultarán y se propondrán Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial para la creación de una Sala Indígena en el Poder Judicial, que conocerá de asuntos en materia de justicia indígena que aplique y garantice los derechos a las personas de las comunidades indígenas.

Modificaciones a la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de matrimonio infantil, con la finalidad de establecer el derecho de las mujeres, miembros de los pueblos originarios de nuestra entidad, independientemente de la edad, a no ser objeto de matrimonio o unión de hecho forzados o bajo coacción.

Incentivaremos a personas que sean intérpretes o quieran ser, para tener una impartición de justicia adecuada y en condiciones de igualdad. Así mismo involucrar a las interpretaciones en los ámbitos políticos, económicos, educativos.

## **EJE DOS.**

### **2: GOBERNABILIDAD, DEMOCRÁTICA Y JUSTICIA.**

La gobernabilidad democrática y la justicia representan los pilares fundamentales sobre los cuales se construye una sociedad equitativa, libre y próspera. En el corazón de estos principios residen los derechos humanos, la transparencia y la participación ciudadana.

En esta exploración, proponemos la generación de ocho ejes vitales que definen el panorama de la gobernabilidad democrática y la justicia en cualquier sociedad: el combate a la corrupción, los derechos humanos, la participación ciudadana, el presupuesto participativo, los gobiernos abiertos y transparentes, el fortalecimiento del poder judicial, la seguridad pública y la justicia, así como la fiscalización y rendición de cuentas.

#### **2.1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD.**

Reformaremos a la Ley del Sistema Local Anticorrupción en materia de cumplimiento relacionado con acciones y programas de prevención de actos de corrupción en la administración pública. Así mismo, incrementar las penas en los delitos en donde afecten el presupuesto público de los gobiernos.

Se buscará implementar reformas a la Constitución Política de Durango y a la Ley del Sistema Local Anticorrupción en materia de participación de los municipios en el combate a la corrupción, para incluir a los ayuntamientos de la entidad como parte del sistema estatal anticorrupción y especificar sus obligaciones y facultades en ese rubro.

## **2.2: DERECHOS HUMANOS.**

Se implementarán en las dependencias estatales y Municipales que 3% sean trabajadores con algún tipo de discapacidad, claramente que sea adecuado a las funciones de la dependencia y ésta se apegue a sus capacidades.

Así mismo, acondicionar áreas de los departamentos de las dependencias para atención y desempeño laboral; esta propuesta refiere directamente a la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango.

Fortaleceremos y promoveremos modificaciones a la Constitución Política Local en materia de protección a grupos vulnerables para especificar en nuestra entidad, la prohibición y sanción a toda práctica discriminatoria que limite el acceso a los derechos sociales de los grupos vulnerables.

Impulsaremos la igualdad entre mujeres y hombres que laboran en la institución fortaleciendo la cultura laboral sin discriminación, dentro de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de igualdad de género.

## **2.3: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

Modificaciones a la Constitución Política de Durango en materia de presupuesto participativo para que los ayuntamientos, en la ejecución de sus planes de desarrollo, puedan implementar el mecanismo de presupuesto participativo siendo el elemento, mediante el cual, la toma de decisiones se hace coordinadamente con la ciudadanía para determinar la aplicación de recursos para el desarrollo, obra pública e infraestructura.:

Reforma a la Ley de Participación Ciudadana, con el propósito de establecer como facultad de los Ayuntamientos realizar ejercicios democráticos llamados "Presupuesto Participativo", estableciendo en esta regulación procedimientos donde se pondrán a votación diversos proyectos de la administración pública municipal en los que la ciudadanía elegirá y que serán ejecutados con recurso propio de los ayuntamientos.

Reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre en materia de presupuesto participativo, para que los ayuntamientos de nuestra entidad implementen el mecanismo de presupuesto participativo como mecanismo de desarrollo y progreso de la comunidad, con la participación activa de la misma.

Incluiremos en la Ley de Participación del Estado de Durango la figura de "presupuesto participativo" dentro del capítulo del Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Durango y así, se pueda dar una mayor cobertura en el marco legal del Presupuesto Participativo.

## **2.4: GOBIERNOS ABIERTOS Y TRANSPARENTES:**

Iniciativa para crear la Ley de Gobierno de Coalición, misma que busca construir un camino al diálogo institucional entre el gobierno, las fuerzas políticas representadas en el Congreso y la ciudadanía.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de derechos humanos de acceso a la información para promover y propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación del derecho a la información.

## **2.5: FORTALECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL.**

Se propondrá que toda adquisición sea a través de licitación, se abrirán convocatorias para que los proveedores oferten sus servicios en igualdad de oportunidades y la entidad, y así que la decisión se decida a través de precios, calidad, servicios y adjudique el contrato a la mejor propuesta. Todo esto quedará contemplado en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## **2.6: SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.**

Iniciativa de Reforma a la Ley de Víctimas, la cual buscará especificar más ampliamente los derechos de la víctima y desglosar sus facetas. En protección a delincuentes se tendría que legislar para que, quien delinca, tenga una verdadera oportunidad de reinserción a la sociedad. Y en el caso de protección a las víctimas del delito y sus familias, garantizar una estructura suficiente y bien cimentada para efectos de una resolución justa y atención necesaria.

Reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Pública en materia de protección de mujeres policías para que se preste especial atención y protección a las mujeres que sean parte de los cuerpos de seguridad del Estado, cuando se encuentren embarazadas y ejerzan el cuidado de lactancia materna a sus hijas e hijos.

Impulsaremos reformas a la Ley de Seguridad Pública en materia de proximidad social de las policías, siendo ésta la actividad auxiliar de las funciones de prevención, a través de la proactividad y la cooperación con otros actores sociales para fortalecer la gobernabilidad local y promueva la mediación en los conflictos.

Fortalecer el marco legal respecto al manejo responsable de las redes sociales y Violencia digital. La nueva Legislatura debe buscar fortalecer y profesionalizar a la policía cibernética para combatir el robo de identidad, de cuentas bancarias, delitos contra el honor, el buen nombre y la reputación de los ciudadanos, el daño moral; sin violentar el derecho constitucional a la libertad de expresión, deberá legislarse para combatir los falsos perfiles que interactúan en las redes sociales para delinquir y destruir reputaciones entre otros supuestos de ciberdelitos.



## **2.7: FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El Partido Acción Nacional a través del próximo Grupo Parlamentario en la Legislatura local debe ratificar su compromiso para con la transparencia, rendición de cuentas, el decidido combate a la corrupción, la fiscalización y la evaluación de sus propios programas, metas y objetivos.

Se reformará la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en materia Fiscal Estatal, a efecto de que la disposición de participaciones por el Estado debe integrarse, además de lo dispuesto por los acuerdos del Cabildo del Municipio votado por mayoría calificada del mismo, acompañada de la solicitud del Estado ante el Congreso el periodo de 10 años. No contempla, además, los intereses respectivos.

Modificar la fórmula local para la distribución de participaciones a municipios y transferencias federales por entidad federativa. La modificación deberá ser atendiendo a criterios poblacionales de pobreza marginación, pero también considerando un porcentaje como estímulo para aquellos Municipios que disminuyan este rubro. Durango enfrenta, siendo el 4o estado en extensión territorial dos zonas de gran concentración población, dos zonas metropolitanas Durango y la Región Laguna, pero también enfrenta una gran dispersión de territorio con más de 2,500 comunidades cuyos habitantes son menos de 500.

## **EJE TRES.**

### **3: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DIGNO.**

El crecimiento económico y el trabajo digno son pilares fundamentales para el bienestar de cualquier sociedad. En el horizonte de estos principios se vislumbra un futuro de prosperidad y equidad. En este apartado, generaremos seis ejes cruciales que delinean el panorama del crecimiento económico y el trabajo digno: el desarrollo económico y sustentabilidad, el desarrollo de nuestro campo, el emprendimiento, la ciencia, la tecnología e innovación, la política fiscal y el turismo.

#### **3.1: DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD.**

Implementación de estructuras de seguridad en los puentes peatonales. En la actualidad las zonas que están destinadas para industria, comercio, habitaciones, de unidades de gestión ambientales, entre otros, son buscadas para detonar infraestructura y desarrollo de los municipios, en el ámbito económico y social.

Se deberá promover el desarrollo con emprendedores locales con incentivos fiscales por el periodo de dos años para que se lleve a cabo la creación de empresas y fomento de empleos.

Se buscará dentro de la Legislación aplicable vigente, fijar rutas de comercio en todo el Estado para que, entre los mismos empresarios, tengan opciones de abastecimiento y mantenimiento de sus empresas y, con ello, fortalecer al Estado de Durango.

Impulsaremos reformas a la Ley de Fomento Económico en materia de derechos de las mujeres emprendedoras, para incluir tres nuevos artículos en la ley que describan las facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico para crear y aplicar programas para fomentar la creación, desarrollo, difusión y sustentabilidad de proyectos empresariales generados por mujeres de la entidad.

### **3.2: DESARROLLO DE NUESTRO CAMPO.**

Promoveremos la creación de la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable del Agua en Durango, misma que buscará responder a la necesidad urgente de preservar nuestro recurso hídrico ante el desafío del agotamiento de los mantos acuíferos y el cambio climático.

Esta legislación busca promover el uso eficiente y responsable del agua, garantizando un futuro sostenible para nuestro Estado. En los últimos años, Durango ha experimentado una disminución preocupante de sus recursos hídricos debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la falta de medidas adecuadas de conservación y el impacto del cambio climático y, en consonancia con los compromisos internacionales y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, Durango debe promover la conservación y el uso eficiente del agua.

Se buscarán las reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de capacitación y asistencia técnica, para que se brinde la posibilidad de dicha asistencia a los jóvenes de la entidad a través de acciones de transferencia y asistencia siempre que sean estudiantes de carreras afines a la producción rural del estado.

Propondremos reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de cultivo tradicional.

### **3.3: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

Promoveremos reformas y adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología en materia de apoyo al talento infantil y juvenil, con la intención de consolidar las capacidades con que cuentan nuestra niñez y juventud en las áreas de ciencia y tecnología, e impulsar esas cualidades en favor de toda la sociedad y de su propia persona.

### **3.4: POLÍTICA FISCAL.**

Modificaremos la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en materia Fiscal Estatal, para la profesionalización de servidores públicos a fin de que exista personal con capacidad y conocimiento para poder desempeñar adecuadamente su función. Y una vez que

sean obtenidos los recursos federales de este ramo, se distribuyan tanto en la entidad cómo en sus municipios; sobre todo para aquellos municipios alejados y con mayor marginación y poder llevar a cabo proyectos de desarrollo para el bien común.

### **3.5: TURISMO.**

Reformaremos la Ley de Turismo con el propósito de fomentar e implementar la inclusión de las tecnologías de la información en la prestación de los servicios turísticos en nuestra entidad con la intervención de la iniciativa privada, así como una señalética clara y visible en las rutas turísticas.

Destinar el recurso obtenido del impuesto de hospedaje para la promoción turística del Estado de Durango.

## **EJE CUATRO.**

### **4: DESARROLLO HUMANO.**

La búsqueda constante de una vida saludable y un bienestar pleno es un objetivo universal que trasciende fronteras y culturas. En este contexto, la salud y el bienestar se convierten en pilares fundamentales para el desarrollo de sociedades prósperas y resilientes.

En esta era moderna y cambiante, donde las demandas y desafíos son múltiples, resulta esencial abordar estos temas desde una perspectiva integral que involucra diferentes ejes fundamentales.

#### **4.1: SALUD PUBLICA.**

Ley de Salud del Estado de Durango en materia de atención a grupos vulnerables, para establecer en la ley la estrategia de atención el formato medico “contigo” por el cual se brindaría servicios médicos a domicilio a las personas que, por especial situación, no puedan acudir al centro respectivo.

#### **4.2: SALUD MENTAL.**

Promoveremos reformas a la Ley de Salud Mental, Ley para el Ejercicio de las Profesiones, Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, Ley del instituto Estatal de las Mujeres, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Orgánica del Municipio Libre en materia de atención inmediata y directa por trastornos emocionales, todas del estado de Durango, con la finalidad de garantizar a la población la inmediata y directa comunicación con personal capacitado en situaciones de crisis emocionales o depresivas.

Reforzaremos la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en materia de derechos de salud mental, con la finalidad de establecer y dar certeza a la salud

de dichas personas y brindarles protección adecuada en su bienestar emocional y mental.

Modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de derecho a la supervivencia, para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas y acciones con la finalidad de prevenir el suicidio, así como la atención adecuada a las conductas de esa índole.

#### **4.3: EDUCACIÓN.**

Fortaleceremos la Ley de Educación del Estado de Durango en materia de educación media superior impulsando el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas que proporcionen a los estudiantes elementos académicos y de formación humana para que puedan forjarse un proyecto de desarrollo personal que eleve su bienestar social con una visión global y de contexto, que les permita continuar sus estudios o decidir su incorporación al trabajo productivo, adecuando los planes de estudio según el tipo de bachillerato a las necesidades del crecimiento económico del estado, adecuándose a cada demarcación geográfica. Esto permitirá que los jóvenes se preparen y puedan acceder a más y mejores oportunidades de crecimiento.

Impulsaremos la creación de la Ley de Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar.

Reformaremos a la Ley de Educación Pública, propuesta que tiene como objeto prevenir, atender y erradicar el acoso escolar y generar una cultura de la paz en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de nuestra entidad y alcanzar el respeto a la dignidad de los estudiantes con respecto a sus compañeros de escuela.

Se buscará implementar las reformas al Código Civil en materia de reparación del daño moral por acoso escolar, lo que obligaría a los padres de familia a hacerse responsables de las consecuencias legales que produzca la actitud que provocó el daño moral por parte de sus menores hijos.

#### **4.4: SEGURIDAD SOCIAL.**

Plantearémos la creación de la Ley para los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Durango, a fin de mejorar las condiciones laborales de los gobiernos municipales del Estado de Durango. Esta nueva ley buscará integrar mejores condiciones a los trabajadores en materia de vivienda, prestaciones, seguridad social y, así mismo, dotar a los gobiernos municipales de las herramientas necesarias con un marco legal.

Reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes en materia de bienestar familiar, para que se permita la modalidad de teletrabajo a distancia en

caso de que las circunstancias así lo ameriten y las funciones así lo permitan, cuando la madre trabajadora tenga un hijo o hija en etapa de primera infancia.

Modificaciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes en materia de licencias de las trabajadoras, para que se les permita, a quienes cuenten con un hijo o hija menor de doce años que se encuentre enfermo, que los pueda acompañar y cuidar hasta por tres días con goce de sueldo.

Reformas y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes en materia de prevención y atención del estrés laboral, con la finalidad de establecer la obligatoriedad de los lineamientos y normas oficiales para prevenir dicho estrés y fortalecer la salud mental y emocional de los trabajadores.

#### **4.4: CULTURA Y DEPORTE.**

Adecuaremos la Constitución Política Local en materia de salud y deporte, para fortalecer la integración de la sociedad a través de la práctica deportiva y la activación física y, así, propiciar aptitudes y cualidades que impulsen entre la población el cuidado de la salud fomentando el desarrollo de la cultura física y deporte en todas sus manifestaciones y expresiones de manera óptima, equitativa y ordenada.

Incentivar, promover y fomentar la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Garantizar a las personas, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, así como la alusión al mejoramiento e implementación de la infraestructura municipal, en distintos renglones de la vida pública como deportiva y cultural.

Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos de afectación en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas, así como prevenir y erradicar el uso de sustancias y métodos no reglamentarios.

Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación y cultura física y deporte.

#### **4.5: DESARROLLO SOCIAL.**

Reformas a la Ley de Desarrollo Social, misma que tendrá como fin integrar a los ciudadanos de sectores vulnerables que no son parte de las zonas de alta prioridad.

Reformas a la Ley para el Aprovechamiento de Alimentos y su Donación Altruista en materia de satisfacción alimentaria de la población, con la finalidad de lograr que su objetivo se cumpla, especialmente en los grupos vulnerables, con el fomento al

establecimiento de comedores comunitarios y bancos de alimentos, así como regular la donación de alimentos a organizaciones civiles y su distribución a la sociedad.

Reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre para establecer dentro de las políticas y programas de los ayuntamientos la creación y fomento de los comedores comunitarios privilegiando la alimentación de las personas en situación de calle.

## **EJE CINCO.**

### **5: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.**

El equilibrio entre el medio ambiente y el desarrollo urbano sostenible es un desafío fundamental del siglo XXI. La preservación de nuestro entorno natural y la creación de comunidades urbanas prósperas, son metas interconectadas que requieren una atención cuidadosa y un compromiso decidido.

#### **5.1: AGUA.**

Reformas a la Constitución Política de Durango en materia de cuidado del agua, con la finalidad de que se otorgue la relevancia debida al cuidado, protección y suministro del vital líquido haciendo partícipe a toda la ciudadanía y, de esa manera, cuidar del agua en las mejores condiciones para la presente y las futuras generaciones de nuestro estado, incluyendo también infraestructura para una correcta electrificación y alcantarillado.

Modificar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano, así mismo la Ley de Condominios relacionado con la construcción de infraestructura para el reciclado de agua pluvial en los nuevos fraccionamientos del Estado de Durango y que sea requisito obligatorio contar con esta infraestructura dentro de los trámites requeridos por la Dirección de Desarrollo Urbano en cada municipio.

Reformar el Código Penal en materia de cuidado y protección del agua, para establecer diversos tipos delictivos que atentan contra el uso inadecuado del agua y su distribución, así como su sustracción ilegal.

#### **5.2: BIENESTAR ANIMAL.**

Reformas a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad en materia de venta ilegal de animales, por la que se propone fortalecer el marco jurídico para sancionar la venta irregular de animales que se suscite a través de las redes sociales o plataformas digitales sin autorización respectiva.

Iniciativa de reformas a la Ley General de Educación en materia de cuidado y protección animal, para incluir como parte de los servicios educativos el educar para

combatir el maltrato a los animales, así como el respeto a los derechos de los mismos.

Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en materia de derechos de los animales, para que se permita que, en el caso de los delitos contra los animales, el propietario tenga la facultad de ser coadyuvante del ministerio público.

### **5.3: CIUDADES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Reformar la Legislación en materia vigente. El ordenamiento territorial de una ciudad debe ser estructurado por parte de los municipios y ajustar en el plan de desarrollo las zonas destinadas a ciertos fines como: industriales, comerciales, habitaciones, mixtos, entre otros, y solamente permitir una variación de cambio de uso de suelo a un 5% y que puedan ingresar cualquier tipo de uso de suelo al ya destinado.

Dentro de la Ley de Asentamientos Humanos reformar y puntualizar dentro de los planes de desarrollo de los municipios vigentes o futuros, las áreas destinadas para industria con espacios comerciales, en zonas con un alto grado suministro de agua, a fin de garantizar las inversiones de empresas internas y externas. Las zonas destinadas a este giro, no podrán ser cambiadas salvo que fuera necesario en los suministros de materia prima.

Reformas a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable en materia de contaminación visual, con la finalidad de que los municipios con la participación del gobierno del estado implementen políticas y acciones, en conjunto con la autoridad competente, para el retiro eficiente de cableado aéreo en desuso, mismo que originalmente se hubiere destinado al servicio de las telecomunicaciones.

Reformar la Ley de Fomento Económico, incorporando un capítulo para regular la economía circular, que va enfocada al aprovechamiento de las materias primas y el reciclaje.

### **5.4: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

Reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre, en materia de planeación urbana ciclovía.

En Durango, la creación de ciclovías dará un beneficio importante a la movilidad de los ciudadanos, ya que este tipo de vías proporcionan mayor seguridad tanto a las personas que le dan uso, como a los automovilistas. Ayuda al tema de medio ambiente con el incremento de movilidad de vehículos no contaminantes.

### **5.5: ENERGÍAS RENOVABLES.**

Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Gestión Ambiental en materia de economía circular. Propone establecer como obligación de los entes gubernamentales y los Municipios, la implementación de criterios para que sus

proveedores de obra pública y de mantenimiento, utilicen algún porcentaje de material reciclado y precisar que, para efecto de licitaciones de obra pública por parte de esas a mismas autoridades, tendrán prioridad los proyectos que integren materiales reciclados y donde se apliquen los principios de la economía circular, en los casos que lo permita la misma obra.

Se reformará la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para que en los municipios de mayor eje presupuestal y condiciones territoriales se implemente la creación de una Dirección de Energías Limpias.

Se buscará la creación de la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos en materia de energías limpias y renovables en edificios públicos, lo que tiene por objeto establecer las bases para regular la implementación de dichas energías para el abastecimiento de energía eléctrica requerida por los edificios públicos de nuestra entidad, así como la adecuación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en materia de adquisiciones ecológicas.

## **EJE SEIS.**

### **6: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**

El fortalecimiento municipal es el nacimiento de una sociedad democrática y equitativa. Los municipios, como pilares fundamentales de la estructura gubernamental, desempeñan un papel vital en el desarrollo local y la promoción del bienestar de sus habitantes. En esta exploración, proponemos dos ejes esenciales que delinear el panorama del fortalecimiento municipal: el municipio libre y la protección a los migrantes y transmigrantes.

#### **6.1: MUNICIPIO LIBRE.**

Modificaciones de la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en materia Fiscal Estatal: se propone modificar dicha ley a efecto que la disposición de participaciones por el Estado debe integrarse, además de lo dispuesto por los acuerdos del Cabildo del Municipio votado por dos terceras partes del Cabildo como aprobación, acompañada de la solicitud del Estado ante el Congreso, el periodo de 10 años no contempla además los intereses respectivos.

Así mismo, se plantea modificar la fórmula local para la distribución de participaciones a municipios y transferencias federales por entidad federativa, la modificación de fórmula deberá ser atendiendo a criterios poblacionales de pobreza marginación, pero también considerando un porcentaje como estímulo para aquellos Municipios que disminuyan pobreza y marginación.

#### **6.2: PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES Y TRANSMIGRANTES.**



Se plantearán reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en materia de derechos humanos de los migrantes, para agregar a las facultades de la Secretaría General de Gobierno, las políticas y acciones que aseguren la participación de los migrantes duranguenses en el desarrollo social y el progreso de Durango.